



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA


Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Secretaría de Cultura



ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 521
SECRETARÍA DE CULTURA
EXPTE Nº 57 - 101.202/19

SALTA, 28 AGO 2019


TUAP MARTHA R. SALAZAR
DIRECTORA AD Y DE RRHH
MINIST. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Biblioteca Provincial de Salta, "Dr. Victorino de la Plaza", Lic. Paula Bertini, solicita se apruebe una propuesta de cobro de aranceles por parte del Archivo Histórico de Salta;

Que la misma manifiesta que dicha propuesta es importante para el Archivo Histórico porque, por un lado respeta la normativa impuesta por los productores de los Fondos Documentales que custodia -como último eslabón en la cadena de guarda documental- y, por otro lado implica una estrategia de autoabastecimiento, especialmente en los insumos de conservación y restauración imprescindibles para su funcionamiento y algunos gastos administrativos que no llegan a cubrirse con la asignación de Caja Chica;

Que la misma adjunta el cuadro de aranceles elaborado en base a los aranceles que Escribanía de Gobierno, Colegio de Escribanos y Registro Civil cobran a los ciudadanos por el acceso a copias de los documentos;

Que asimismo se establecen aranceles para el acceso a copias documentales de otros espacios, como Iconoteca, Mediateca y Documentación Histórica estableciendo montos diferenciales para investigadores;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Legales;

